REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

RESOLUCION No. 697

FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 8 de Mayo de 1.969 celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, se ha reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMPARIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS" (LIFE).

QUE los señores Doctor Miguel Salvador y Doctor Alberto Di Capua, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, según lo han acreditado en debida forma, han presentado a este Despacho tres copias notariales de la escritura de reforma de estatutos referida en el considerando anterior, solicitando su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe No. 093-DIAE de 23 de Mayo de 1.969 por el que se comprueba que la Junta General que aprobó la reforma de estatutos constante en Escritura Pública de 8 de Mayo de 1.969, celebrada ante el Notario de Quito doctor Miguel A. Altamirano A., se ha celebrado observando todas las disposiciones de la Ley de Compañías,

QUE la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de 8 de Mayo del año en curso, se ha otorgado observándose todos los requisitos para su validez,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMPARIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS" LIFE, en los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de Mayo de 1.969, celebrada ante el Notario Público de Quito, doctor Miguel A. Altamirano Arellano.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con el inciso cuarto del Art. 145 de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de 8 de Mayo de 1.969, celebrada ante el Notario de Quito, doctor Miguel A. Altamirano A., juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá los restantes con la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la "COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE" celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Daniel B. Hidalgo, el 22 de Junio de 1.940, que se ha otorgado la Escritura Pública de 8 de Mayo de 1.969, ante el Notario Dr. Miguel A. Altamirano Arellano, por la cual se reforman los Estatutos de la Compañía en referencia, la misma que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de 8 de Mayo del año en curso, juntamente con la solicitud para su aprobación, la presente Resolución aprobatoria, la razón de la inscripción que se ordena y más actuaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Quito, doctor Miguel A. Altamirano Arellano: 1o.- Anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 22 de Junio de 1.940 ante el Notario Doctor Daniel B. Hidalgo (protocolos que están a cargo del Dr. Miguel A. Altamirano), que la Compañía Anónima "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS" LIFE, ha reformado sus estatutos mediante Escritura de 8 de Mayo de 1.969, la misma que es aprobada por la presente Resolución; y, 2o.- Anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de 8 de Mayo de 1.969, que ha sido aprobada por la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estos particulares.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 MAY 1969

Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 MAY 1969 CERTIFICO.-

Genaro Cuesta Nefedia
SECRETARIO GENERAL

C.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

23 copias / tres

RAZON: Siento por razón que la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada - "COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS" (LIFE), celebrada el 8 de Mayo de 1969 ante el Notario Público del Cantón Quito, Dr. Miguel Angel Altamirano A., se ha inscrito en la oficina del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo el No. 701 del Tomo 100 del Registro Mercantil, el 23 de Junio de 1969 y se ha publicado íntegramente en el Diario "Ultimas Noticias" de la ciudad de Quito, edición No. 8266 del año 32, correspondiente al Miércoles 25 de Junio de 1969, periódico que en un ejemplar queda archivado en este Despacho. Todo en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 697 del 29 de Mayo de 1969, dictada por el señor Superintendente de Compañías. - Quito, a 26 de Junio de 1969. - CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO CENERAL

GCH/pcf.
26-VI-69